

ESTABLECE NOMBRAMIENTO DE ENCARGADA DE GÉNERO DEL CESFAM BARROS LUCO, A FUNCIONARIA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 55 /2023.

San Miguel, 23 de marzo de 2023.

VISTOS:

1. El correo electrónico, de fecha 16 de marzo de 2023, emitido por la Directora del CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Rajdl López, dirigido a la Asesora Técnica de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, doña María José Cayul Catalán, a través del cual se informa que, dada la renuncia de la titular, a partir de dicha fecha asume como Encargada de Género la funcionaria que se indica a continuación:

RUT	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO PERSONAL	CORREO
12.106.771-4	María Paz Sepúlveda Ruiz	Trabajadora Social	998489701	mariasepulveda@corporacionsanmiguel.cl

2. El Memorándum N° 779/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido a la Suscrita, por medio del cual solicita dictar Resolución de Nombramiento de doña **MARÍA PAZ SEPÚLVEDA RUIZ**, Trabajadora Social, cédula de identidad N° 12.106.771-4, para que se desempeñe como Encargada de Género en el CESFAM Barros Luco, desde el 16 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.



3. ORD N° 733, de fecha 21 de abril de 2022, del Servicio de Salud Metropolitano Sur.
4. La Ley N° 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Y CONSIDERANDO:

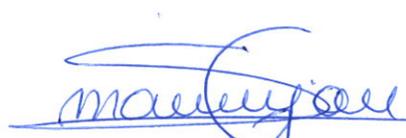
1. Que, la Directora del CESFAM Barros Luco y el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, antes individualizados, han informado a la Suscrita, cuál será la profesional que ejercerá las funciones de Encargada de Género en el CESFAM Barros Luco, desde el 16 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, sin pago de asignación de responsabilidad.
2. Que, el ORD N° 733, de fecha 21 de abril de 2022, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, solicita designar a un/a encargado/a de violencia de género en los Establecimientos de Salud de la comuna de San Miguel.

3. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder a la designación correspondiente de la profesional antes individualizada, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.
4. Que, la personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Notario Público de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.
5. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** a doña **MARÍA PAZ SEPÚLVEDA RUIZ**, Trabajadora Social, cédula de identidad N° 12.106.771-4, para que se desempeñe como Encargada de Género en el CESFAM Barros Luco, **desde el 16 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023**, sin pago de asignación de responsabilidad.
2. **INSTRÚYASE** al Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel, a redactar el anexo respectivo de la profesional antes individualizada, en los términos ya indicados.
3. **DÉJESE** sin efecto toda Resolución de Nombramiento anterior que designe a funcionaria o funcionario como Encargada o Encargado de Género del CESFAM Barros Luco.

Notifíquese a las interesadas e interesados, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF/je

Distribución:

- Servicio de Salud Metropolitano Sur, a la Encargada de Violencia de Género, doña Victoria Muñoz Severino, casilla electrónica: victoria.munoz@ssms.gob.cl, con copia a nataly.paredes@ssms.gob.cl
- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección CESFAM Barros Luco.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.